



## **Junta de Desarrollo Industrial**

**49º período de sesiones**

Viena, 12 a 15 de julio de 2021

Tema 13 del programa provisional

**Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

### **Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

#### **Informe del Director General**

En el presente documento se ofrece información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI), conforme al plan de seguimiento de las recomendaciones que se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11.

## **I. Introducción**

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se esbozó un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la DCI que posteriormente se aprobó en la decisión IDB.24/Dec.11. De conformidad con lo dispuesto en esos documentos, los informes de la DCI se examinarán en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

## **II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección**

2. Desde la publicación del documento más reciente de la Junta en que se trató el tema (IDB.48/18), en 2020 la Organización ha recibido<sup>1</sup> un total de nueve informes<sup>2</sup> de la DCI. Los siete informes que se mencionan a continuación son pertinentes para la ONUDI<sup>3</sup>:

<sup>1</sup> En la fecha en que se redactó el presente informe.

<sup>2</sup> Los informes y notas de la DCI, así como su informe anual a la Asamblea General, pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en su sitio web: [www.unjiu.org](http://www.unjiu.org).

<sup>3</sup> Para más información, véase el anexo I.

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



[JIU/REP/2019/8](#): Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

[JIU/REP/2019/9](#): Examen de las prácticas contemporáneas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de externalización de servicios a proveedores de servicios comerciales;

[JIU/REP/2020/1](#): Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación;

[JIU/REP/2020/2](#): Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia;

[JIU/REP/2020/3](#): Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras;

[JIU/REP/2020/5](#): Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

[JIU/REP/2020/8](#): Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

3. El documento de sesión IDB.49/CRP.4 complementa el presente informe. En él se incluyen hiperenlaces a los respectivos informes de la DCI y a las observaciones pertinentes sobre esos informes formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). Se recuerda que las recomendaciones y estadísticas que atañen a la ONUDI pueden consultarse en el sistema de seguimiento web<sup>4</sup>. Ese sistema incluye también información sobre la aplicación de las recomendaciones por parte de la ONUDI y observaciones de la ONUDI al respecto. En el documento IDB.49/CRP.4 figura un resumen de las recomendaciones para su examen por el Director General de la ONUDI y sus órganos legislativos, así como las observaciones de la Organización.

### **III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección**

4. Como se indicó en informes anteriores, los Estados Miembros pueden tener acceso de solo lectura, en el sistema de seguimiento web de la DCI, a los datos consolidados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones. Los Estados Miembros interesados pueden solicitar a la DCI acceso al sistema por conducto del coordinador de la ONUDI para asuntos relativos a la DCI en la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna, enviando un correo electrónico a [EIO@unido.org](mailto:EIO@unido.org).

5. La ONUDI actualiza el sistema de seguimiento web con información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores. Ello incluye información sobre el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones y los efectos logrados.

6. En el siguiente cuadro se muestra el estado de aceptación y aplicación por la ONUDI de las recomendaciones correspondientes al período 2018–2020. Se indica como porcentaje de las recomendaciones formuladas.

<sup>4</sup> Para más información sobre el acceso al sistema de seguimiento web, véase el párrafo 4.

Cuadro<sup>5</sup>

	Aceptación				Aplicación				
	No perti- nentes	Aceptadas/ aprobadas	Rechazadas	En examen	No se facilitó información	No		No se facilitó	
						iniciadas	En curso	Aplicadas	información
ONUDI	8,49	66,98	2,83	13,21	8,49	23,94	28,17	40,85	7,04

#### IV. Recomendación específica de la DCI que requiere la atención de la Junta

7. En la recomendación núm. 7 del informe [JIU/REP/2020/1](#) (Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación) se establece que los órganos legislativos de las organizaciones participantes deberían elaborar y adoptar procedimientos formales apropiados para la investigación de las denuncias de falta de conducta contra los jefes ejecutivos y adoptar políticas apropiadas para fines de 2021.

8. En la quinta reunión de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, celebrada los días 8 y 9 de diciembre de 2020, se examinó la elaboración de disposiciones eficaces para la investigación de denuncias contra los jefes ejecutivos. En una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, de fecha 2 de marzo de 2021, la Presidencia de la red de comités de supervisión planteó la necesidad de que los organismos especializados establecieran políticas y procedimientos más eficaces y coherentes a ese respecto.

9. Para ello, la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna solicitará asesoramiento al Comité Asesor de Supervisión y, posteriormente, preparará una propuesta para que la Junta la examine en su próximo período de sesiones.

10. El Comité Asesor de Supervisión ha recomendado que la Junta preste mayor atención a la aplicación de las recomendaciones de la DCI dirigidas a los órganos legislativos, con el fin de mejorar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 4, del Estatuto de la DCI; la resolución 48/221 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 1993; y la solicitud más reciente de la DCI a todas las organizaciones participantes, de 15 de febrero de 2021, en el sentido de que se presentara a la Dependencia anualmente la lista de informes que examinaría el órgano rector de la ONUDI; se le comunicaran la fecha o las fechas de la reunión o el período de sesiones y los datos de la presidencia del órgano rector de ese período de sesiones, y se informara a la DCI por escrito de las decisiones adoptadas por el órgano rector de la ONUDI en relación con sus informes, tal como se requiere en el Estatuto.

#### V. Programa de trabajo para 2021

11. Como en años anteriores, la Dependencia invitó a las organizaciones participantes a presentar sus propuestas. Sobre la base de esas propuestas y de consultas internas, el programa de trabajo para 2021 incluye siete exámenes nuevos. Cinco de esos nuevos exámenes abarcan todo el sistema o a múltiples organizaciones, y dos se refieren al examen de la gestión y administración de una organización participante.

12. Los cinco exámenes nuevos que figuran a continuación serían de interés para la ONUDI:

a) Examen de las políticas, medidas, mecanismos y prácticas para prevenir y combatir el racismo y la discriminación racial en el sistema de las Naciones Unidas;

<sup>5</sup> Basado en la información contenida en el sistema de seguimiento web.

- b) Examen de las políticas y prácticas de continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- c) Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y
- e) Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

13. La ONUDI sigue observando con aprecio la estrecha cooperación entre la DCI y la secretaría de la JJE.

## **VI. Medidas que se solicitan a la Junta**

14. La Junta tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento y proporcionar orientación específica sobre las recomendaciones dirigidas al órgano legislativo de la ONUDI, tal como se resume en el documento IDB.49/CRP.4, así como solicitar al Comité Asesor de Supervisión que continúe haciendo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la DCI formuladas a los órganos normativos y asesore a la Junta.

---